



## Resolución Legislativa N°. 87-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 24 de agosto de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 24 de agosto del 2017, las 11H52.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 16-SG-2017 del día jueves 24 de agosto del 2017, en el octavo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció resolvió declarar beneficiario del lote de terreno identificado con el N° **DIEZ Y SIETE**, Manzana **TREINTA Y DOS**, clave catastral N° 1-3-32-17 -0-0, de 275,00 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado en la lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos provincia de Pichincha, al señor **URRESTA GALLARDO LEONARDO FAVIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos ocho cuatro siete dos tres guión uno (172284723-1).

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera y Jurídica para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 87-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 24 de agosto del 2017.- San Miguel de los Bancos, 24 de agosto del 2017, a las 16H38.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**